

**FE DE ERRATA**  
**RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, hace de conocimiento público que en los resultados de la Evaluación Curricular del Proceso CAS N°012-2020-APCI, se omitió por error consignar el nombre de una participante en la relación de postulantes aptos/no aptos; motivo por el cual ha sido objeto de modificación el comunicado publicado el día 14 de octubre de 2020 referido a los resultados de la evaluación curricular del señalado proceso CAS, conforme a la presente Fe de Erratas:

**DICE**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	ANTIALÓN CONDE ALEXANDER AURELIO	NO APTO
2	BENDEZU RAFAEL JUAN JOSE	NO APTO
3	BURGA DIAZ CESAR EDUARDO	NO APTO
4	GARCÍA CAYCHO CARLOS IVÁN	<b>APTO</b>
5	MORALES MUÑOZ ROBERTO JOSÉ	NO APTO
6	SOUZA VEINTEMILLA EDUARDO ERICK	NO APTO
7	VASQUEZ RODRIGUEZ RAUL	<b>APTO</b>

**DEBE DECIR**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	ANTIALÓN CONDE ALEXANDER AURELIO	NO APTO
2	BENDEZU RAFAEL JUAN JOSE	NO APTO
3	BURGA DIAZ CESAR EDUARDO	NO APTO
4	GARCÍA CAYCHO CARLOS IVÁN	<b>APTO</b>
5	MORALES MUÑOZ ROBERTO JOSÉ	NO APTO
6	SOUZA VEINTEMILLA EDUARDO ERICK	NO APTO
7	URQUIZO NEGRON AURORA YRENE	<b>APTA</b>
8	VASQUEZ RODRIGUEZ RAUL	<b>APTO</b>

## DICE

Para la presente Convocatoria, se debe considerar que los literales g) y j) del numeral 1 del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020/APCI-DE que dispone el funcionamiento de la Mesa de Partes Virtual de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 27 de mayo de 2020, señalan lo siguiente:

“g) El personal de la Mesa de Partes Virtual verifica el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 113 de la Ley N° 27444 y de los requisitos que correspondan a los procedimientos administrativos de la APCI, en el horario de lunes a viernes de 08:30am a 5:00 pm. La documentación presentada por el solicitante fuera de este horario, será verificada al día hábil siguiente”.

1/3

j) La constancia de registro del STDD de la APCI, en la que aparece el Código Único Digital (CUD) asignado, acredita la recepción de la documentación y será remitida por el responsable de la Mesa de Partes Virtual al correo electrónico del solicitante en el mismo día que se efectúe el registro.

Cabe indicar que la referida Resolución y el comunicado institucional sobre el funcionamiento de la mesa de partes virtual de la APCI fueron además publicados en el portal institucional de la APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Teniendo en cuenta que es de conocimiento público lo señalado anteriormente, se considera que presentaron sus postulaciones fuera de la fecha indicada (13 de octubre de 2020) en la convocatoria, los siguientes participantes, toda vez que remitieron las mismas pasado el horario indicado en el literal g) del numeral 1 del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020/APCI-DE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ACUÑA MARTINEZ WALTER DAVID
2	CUBA VALLADARES JESUS ALEJANDRO
3	CURI CARNERO RAUL ERIXON SARITH
4	LA TORRE GUTIÉRREZ ERICK RENÁN
5	LEON ALVA JOSE LUIS JESUS
6	SALAZAR HANCCO KAREN
7	SALDAÑA BENITES FABIOLA DENNISE
8	URQUIZO NEGRON AURORA YRENE

## DEBE DECIR

Para la presente Convocatoria, se debe considerar que los literales g) y j) del numeral 1 del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020/APCI-DE que dispone el funcionamiento de la Mesa de Partes Virtual de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 27 de mayo de 2020, señalan lo siguiente:

“g) El personal de la Mesa de Partes Virtual verifica el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 113 de la Ley N° 27444 y de los requisitos que correspondan a los procedimientos administrativos de la APCI, en el horario de lunes a viernes de 08:30am a 5:00 pm. La documentación presentada por el solicitante fuera de este horario, será verificada al día hábil siguiente”.

j) La constancia de registro del STDD de la APCI, en la que aparece el Código Único Digital (CUD) asignado, acredita la recepción de la documentación y será remitida por el responsable de la Mesa de Partes Virtual al correo electrónico del solicitante en el mismo día que se efectúe el registro.

2/4

Cabe indicar que la referida Resolución y el comunicado institucional sobre el funcionamiento de la mesa de partes virtual de la APCI fueron además publicados en el portal institucional de la APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Teniendo en cuenta que es de conocimiento público lo señalado anteriormente, se considera que presentaron sus postulaciones fuera de la fecha indicada (13 de octubre de 2020) en la convocatoria, los siguientes participantes, toda vez que remitieron las mismas pasado el horario indicado en el literal g) del numeral 1 del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020/APCI-DE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ACUÑA MARTINEZ WALTER DAVID
2	CUBA VALLADARES JESUS ALEJANDRO
3	CURI CARNERO RAUL ERIXON SARITH
4	LA TORRE GUTIÉRREZ ERICK RENÁN
5	LEON ALVA JOSE LUIS JESUS
6	SALAZAR HANCCO KAREN
7	SALDAÑA BENITES FABIOLA DENNISE

#### **ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL:**

#### **DICE**

La entrevista, se realizará de acuerdo, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE que aprueba la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2020/APCI-DE que aprueba "Lineamientos para el funcionamiento de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI durante el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria nacional a consecuencia del COVID-19"

Esta Etapa se realizará mediante video llamada, para ello se hará la **prueba de comunicación el día jueves 15 de octubre de 9:00am – 9:30am**, invitación que recibirán en sus correos personales.

Las **Entrevistas** se llevaran a cabo el **día jueves 15 de Octubre** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO(*)	HORA
1	VASQUEZ RODRIGUEZ RAUL	49	1°	12:00 PM
2	GARCÍA CAYCHO CARLOS IVÁN	40	2°	12:30 PM

#### **DEBE DECIR**

La entrevista, se realizará de acuerdo, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE que aprueba la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2020/APCI-DE que aprueba "Lineamientos para el funcionamiento de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI durante el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria nacional a consecuencia del COVID-19"

Esta Etapa se realizará mediante video llamada, para ello se hará la **prueba de comunicación el día jueves 15 de octubre de 9:00am – 9:30am y viernes 16 de Octubre a las 09.:00 am**, invitación que recibirán en sus correos personales.

Las **Entrevistas** se llevaran a cabo el **día viernes 16 de Octubre** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO(*)	HORA
1	VASQUEZ RODRIGUEZ RAUL	49	1°	11:00 AM
2	URQUIZO NEGRON AURORA YRENE	44	2°	11:30 AM
3	GARCÍA CAYCHO CARLOS IVÁN	40	3°	12:00 PM

(\*)Al igual que en las entrevistas presenciales, los postulantes que no se conecten dentro de los 05 minutos de iniciada la video llamada, al término del tiempo, se dará por finalizada la entrevista, declarándose como No se presentó, y se enviara en señal de constancia, un correo electrónico al postulante ausente.

---

**Nota:** Los postulantes deberán mostrar su DNI en la pantalla antes de dar inicio a la entrevista, de acuerdo al horario indicado, se requiere puntualidad.

---

**Comisión Evaluadora de Méritos APCI**

Miraflores, 15 de Octubre de 2020

APCI